

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fueras, trimestre, 25.—Teniendo que girar contra los suscriptores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real linea del ticket de nueve á los suscriptores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetillas 1 real linea.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devolverá ningun original.

Año XII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SECCION DE RECLAMOS.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Malotas.	Cerrojos ó forrellats y fallebas.
Sombrereras.	Cerrajuras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, comedas, arcas, pupitres y medieras.
Parchas-vapor.	Candados de todos tamaños.
Id en ordinarias.	Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.	Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Quincalla.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces T.A. IC
» CA. CD (marcas.)
Grifos metal todos números.
Estanco superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite tamaños corrientes,
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

CAMAS INGLESES MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuero.
De canónigo ó cámaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos,
solides y precios económicos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17
Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.	Limas.	Triángulos d.
Hachas.	Escollina	Barreas.
Garlopas.	Berbiques	Berbiques
Cepillos.	Sierras	Formones.
Junteros.	Serruchos.	Gubias.
Guillames.	Verdugos.	Roblones.
Tenazas.	Compases.	Escuadras.
Alicates.	Terrajas.	Destornilla.
Corta-frios.	Triscadores.	Cuchillitas.
Martillos.	Ficheros.	Saca-bacados

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernos de todos tamaños.
Visigras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerrojos ó forrellats y fallebas.
Cerrajuras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, comedas, arcas, pupitres y medieras.

Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

RESUMEN DE LA CUESTION DE FOROS.

(Continuacion.)

VII.

Cuando concurren varios á retraer el dominio directo enagenado, serán preferidos:

1.º El copartícipe en el mismo dominio directo.

2.º El forero, y habiendo más de uno, el que pague mayor cuota de la renta enagenada.

Cuando la enagenación sea de fincas aforadas y concurren varios á retraer, serán preferidos:

1.º Los coforeros cofandantes, y siendo más de uno, el llevador de la finca contigua de mayor extensión.

2.º Los demás coforeros, y siendo pedido el retracto por más de uno, el que pague mayor cuota de renta por el foro.

3.º Los subforeros en la forma y orden de prelación establecida para los foreros en los dos párrafos anteriores.

4.º El subforante.

5.º El dueño del dominio directo, y siendo varios, el preceptor de mayor renta por el foro.

El retracto se pedirá, sustanciará y determinará en el tiempo, modo y forma prevenidos en el título XIII, primera parte, de la ley de Enjuiciamiento civil.

El interesado que no lo solicite en los términos expresados quedará privado de su derecho al mismo.

7.º Las demandas en que se pida la redención de las precitadas rentas ó pensiones se sustanciarán en juicio verbal, siempre que el capital de las mismas, calculado en los términos antedichos, no exceda de 50 pesetas; en juicio de menor cuantía, cuando excediere de aquella cantidad y no fuere mayor de 750 pesetas; y por los trámites marcados para los incidentes en los juicios civiles ordinarios, cuando excediere de esta suma.

Las demandas que solo tengan por objeto determinar el capital de la pensión que se trata de redimir, se sustanciarán y determinarán conforme á lo prevenido en los arts. 898 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil para la ejecución de las sentencias que contengan condena al pago de cantidad iliquida procedente de frutos, á cuyo efecto presentará el actor con la demanda la liquidación que estime procedente, temiendo por bases de ella las prescripciones que proceden, relativas al justiprecio de las rentas ó pensiones.

MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 1877.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de *EL CONSTITUCIONAL* en carta certificada.

La redacción y administración de *EL CONSTITUCIONAL* se hallan establecidas en el Paseo de Méndez Nuñez, n.º 31.—Administrador, D. RAFAEL GALLESTEROS.

Número 2.829.

Las demandas á que se refieren los dos párrafos anteriores, se entenderán con el dueño de la renta ó pension que se trate de redimir ó avaluar, ó con su legítimo representante. Si se hallare ausente del partido judicial á que pertenezca el lugar donde se pague aquella, el juez á quien corresponda conocer del asunto habilitará al que estuviese encargado de la cobranza de la misma, ó á la persona que estime más oportuno, entendiéndose obligado el dueño por esta representación como si fuera conferida por él mismo.

Los expedientes de prorrateo de rentas forales se instruirán con arreglo á lo prevenido en el título I, segunda parte, de la ley de Enjuiciamiento civil para los actos de jurisdicción voluntaria, mientras conserven este carácter. Si se hicieren contenciosos, se sustanciarán y determinarán por los trámites expresados en el párrafo primero de esta base.

8.º Cláusula derogatoria en absoluto de todas las leyes y disposiciones anteriores, relativas á foros y subforos.

TOMÁS MARÍA MOSQUERA.

Madrid, Agosto de 1877.

(*El Constitucional*.)

POYECTO.

DE INMIGRACION Y COLONIZACION LIBRE PARA FOMENTAR LA ISLA DE CUBA.

Una importante y trascendental cuestión está hoy agitándose en la Isla de Cuba, la de brazos.

Una reunión compuesta de conocidos hacendados de aquella Isla ha redactado las bases de una Sociedad para introducir chinos libres en la Isla. La memoria que acompaña á estas bases ha sido publicada en *La Voz de Cuba* y elevada al Gobierno.

Un conocido comerciante, el Sr. don Francisco Abellá, por su parte, ha elevado también una memoria y unas bases al Gobierno con el mismo objeto.

Ambos proyectos hemos dado á conocer á nuestros lectores en esta sección de nuestro periódico, destinada al fomento de los intereses materiales.

Como el asunto es de gran interés y de gran importancia, como todo lo que se piense para evitar los males que puedan surgir en la Isla de Cuba por falta de brazos, es pertinente y debe comenzar á dilucidarse, ofrecemos las columnas de esta sección de nuestro periódico á todos los que, en cualquier sentido quieran ilustrar esta cuestión verdaderamente trascendental.

La redacción se reserva sobre ella su opinión, que dará á conocer más adelante, cuando se hayan discutido los intereses privados que hoy luchan, cuando con conocimiento de causa y de todas las opiniones, se haya hecho la luz en este asunto, y podamos juzgar de él con imparcialidad y lealtad.

en justa compensación de los males que le han acarreado, hay otros medios prácticos, sin necesidad de recurrir á palabrerías bonitas y de efecto.

En el art. 10 dice: «En cuanto los casiáticos quieran servir á los socios «por las condiciones que convinieren, «serán preferidos, etc.» ¿Cómo los chinos podrán preferir á los socios viéndose de una distancia de más de 18.000 millas, sin conocer el país, sin relaciones en él y sin haberlo visto nunca? Lo que pudiera suceder, Sr. Director, es que los chinos, al desembarcaren la Habana, fueran conducidos á un barracon, del cual no se les permitiera salir hasta verse obligados á firmar la contrata con las condiciones que les impondrán, sin permitirles ver á nadie más que á los empleados.

Al ocuparse de las condiciones que debe obtener del Gobierno supremo para conseguir los trabajadores, dice en el art. 2.º: «Que serán transportados bajo el reglamento de 1860, con las modificaciones que el Gobierno crea convenientes.» El reglamento que se cita se hizo sin duda con un fin muy laudable, pero los resultados que con él se han obtenido han sido contraproducentes; puedo asegurar á Vd., Sr. Director, que desde el año de 1863 hasta 1873 que se concluyó la inmigración, muchos de los artículos contenidos en dicho reglamento no se han cumplido.

Por qué la Sociedad no señala al Gobierno los artículos del reglamento que nunca se cumplieron para que se sirva reformarlos, puesto que con seguridad sabe ella qué no los cumplió? Por ejemplo, cuándo se ha cumplido el artículo 11 del reglamento de 1860? Como ésto podría citar otros varios.

En el art. 3.º se dice: «Que los costos «de cada trabajador no podrán exceder «de 150 pesos en oro (bastante menos «debe ser si son transportados en buques «de vela), y si es menos, la diferencia «se entregará al colono.» Yo desearía que la junta publicara en la *Gaceta Oficial de la Habana* las cantidades que anualmente haya entregado á los colonos por aquel concepto.

En el art. 4.º dice: «Que pasados los 30 días fijados para que el chino «contrate su trabajo, si no lo hubiere hecho, podrá la sociedad contratarlo con «quien tuviere por conveniente.» Los que conocen la isla de Cuba y los chinos, no se dejan fascinar por la bonita fraseología empleada en dicho artículo; por esto se pide el exclusivo por cinco años.

La realidad de lo que pasará, señor director, será que no conociendo los chinos á nadie en la isla de Cuba y no permitiéndoles ver más personas que las que los socios les convenga, se verán obligados los chinos á contratarse con las personas que les designen los socios y por el precio de ochenta pesos mensuales que dice el art. 5.º, aun cuando el precio de los trabajadores del campo en la isla de Cuba es de 17 á 25 pesos mensuales, y en tiempo de zafra más.

(*Se continuará.*)

bre un octógono una columna que remata con una copa griega, de cuyo centro sale una pirámide de botellas, habiendo á cada lado de la columna un bello cuadro. Pertenece todo al marqués de Monistrol, que expone en 400 botellas sus vinos de varias clases, y todo el resto de ese lado le ocupan barriles y máquinas de varios exponentes en agrupaciones artísticas.

Frente á la instalación andaluza están representadas en una torre de Toro y las murallas de Zamora, con el hoy llamado bastión de Bellido. Allí están los vinos que han mandado ambas ciudades; de la primera un solo cosechero, Hernández Gómez; de la segunda 214, siendo 3.341 las botellas, y naciendo de un lado de la muralla está la última instalación de pared, que es general, y la forman tres arcos de medio punto con base de barrilería, separados por pilastras, sobre las que se asientan otros tres cuerpos, de los cuales, el central, remata en forma de templete, y los laterales están coronados por canastillos.

Son los exponentes 147: 1.061 las botellas, y las provincias que allí figuran: Madrid, Teruel, Albacete, Pontevedra, Jaén, Cádiz, Sevilla, Almería, Murcia, Coruña, Valencia, Alava y León.

Dos instalaciones nos quedan en esta sala por examinar y las dos se elevan en el centro. Es la primera un templete rectangular dividido en tres cuerpos y apoyado sobre columnas, formado, así como la cubierta, con botellas de licorería y vinos espumosos, las que en número de 4.500, están con tanto gusto combina-

do. Madrid, Sevilla, Cádiz, Mallorca, Guipúzcoa, Canarias, Cáceres, Jaén, Granada, Santander, Palencia y Almería, de la que está tan solo el pueblo de Velez Rubio, cuyos cosecheros casi en su totalidad acuden por vez primera á una exposición, hecho que nosotras, hijos de allí aplaudimos sinceramente, animándoles desde las columnas de *La Iberia* á seguir por la gloriosa senda emprendida.

En esta instalación, que es á más de variada exposición de vinos, licores, arrope y cremas, bella colección de etiquetas, idea que presidió á su formación, hay un total de 2.045 botellas colocadas en la estantería, dividida en tres cuerpos, de los cuales el central le constituyen cuatro arcos de circulo superpuestos terminados por un elegante canastillo del que parte una línea de botellas en forma de vierte-aguas, y los de los extremos dos escaparates con base y remate de barrilería. Figura que afecta en conjunto, viéndose en el centro un tonel con botellas en su interior, perteneciente á González Ortega, de Palencia, y una caja también con botellas de la condesa de Campo Tejar, y en toda la parte baja carteles con los nombres de los exponentes.

Tres instalaciones ocupan el centro de esta sala: la primera representa un cañón con su cureña, sostenido por una pila de botellas en el brocal, y pertenece al duque de la Torre, quien en 340 cascos expone vinos tinto y blanco y aguardiente; la segunda es una gran copa con su cubierta; consta de 1.170 botellas con varios vinos de Jerez, Pedro Jiménez y manzanilla, y pertenece al cosechero de Sanlúcar señor

Alicante 29 de Agosto de 1877.

QUÉ MODO DE PERDER EL TIEMPO!

Imposible parece que los periódicos ministeriales y los que á ellos se unen siempre que hay que combatir, en cualquier sentido, á los constitucionales, no se cansen de su infructuosa tarea de inventar divisiones entre nuestros amigos; recurso ya gastado y trabajo tan inútil como el de las doncellas fátuas, que se entretenían en poner agua en vasijas sin fondo.

¿Conque en el partido constitucional existen graves divisiones?

¿Conque los hombres importantes de nuestro partido abrigan distintas opiniones? ¿Conque la prensa constitucional responde á tendencias distintas?

Pues que sea enhorabuena, si tan liviana ilusión satisface á nuestros adversarios.

Muchas veces nos hemos ocupado de este particular, desmintiendo por cuenta propia ciertas afirmaciones tan falsas como mal intencionadas, y tan ineficaces como falsas. Otras veces hemos creido que no valía la pena de que nuestros amigos contestasen en serio á los maliciosos rumores divulgados por los que quisieran que todos estuviesen tan divididos como ellos; pero en vista de que la prensa semi-oficial, no cesa en su desdichado propósito de anunciar divisiones donde existe la mejor armonía, y puesto que nuestros colegas corregionarios, consideran oportuno rechazar las falsas afirmaciones de nuestros adversarios; para que se vea cuán ridículo es ya por parte de los ministeriales soñar que existen distintas tendencias entre los periódicos constitucionales, vamos á reproducir á continuacion lo ultimo que sobre el particular han escrito nuestros cuatro colegas *La Iberia*, *La Mañana*, *El Constitucional* y *Los Debates* órganos genuinos en Madrid, del partido constitucional.

Dice *La Iberia* en su número del domingo último:

«Varios periódicos ministeriales de noche y algunos correspondientes de provincias se ocupan preferentemente del partido constitucional, haciendo profecías más ó menos aventuradas respecto de su actitud en lo porvenir.

Cada cual inventa lo que gusta y expresa aquello que bien lo parece, sin acordarse para nada de la verdad ni de la lógica, lo cual no nos extraña, porque desde que se cerraron las Cortés la prensa ministerial no tiene otra ocupación más favorita.

Ahora parece haber recluido

la campaña; pero molestariamos demasiado á nuestros lectores si volviéramos á repetir las razones que hasta la saciedad hemos expuesto para desvanecer los rumores y las apreciaciones atrevidas de que tan frecuentemente somos objeto.

Nos limitamos, pues, á consignar el hecho para que pueda apreciarse hasta qué extremo es tenaz la prensa del gobierno, en su empeño constante de presentar á los constitucionales divididos en no sabemos cuántos grupos, clases y categorías.

Compadecemos á los suscriptores de esos periódicos, obligados á leer diariamente la misma noticia, bien desleida en un enojoso artículo de fondo, bien dividida en dos ó tres suellos, bien llenando alguna carta dirigida desde la misma redacción del periódico.

A pesar de que todos los días se varia la forma, como ya va faltando ingenio para dar completa novedad á unas profecías que nunca se confirman y á unas suposiciones que jamás se cumplen, es imposible que los lectores de la prensa ministerial no estén tan hastiados de leer semejantes escritos como nosotros de refutarios.»

La Mañana por su parte se expresa en estos términos:

«No se pasa día sin que un periódico ú otro venga hablando de una próxima reunión de hombres políticos en San Juan de Luz ó en Biarritz, donde se supone que van á tomarse no sabemos qué trascendentales acuerdos. Dicen unos que la reunión se verificará entre constitucionales y radicales asistiendo el Sr. Mirtos y sus amigos. Dicen otros que la reunión será de constitucionales solamente, con el objeto de fijar una línea de conducta para el partido y acordar que este vuelva á las Cámaras, terminando con la abstención.

Consideramos destituidas de todo fundamento una y otra de estas versiones. Relativamente á esa supuesta fusión de constitucionales y radicales, ya saben nuestros lectores á qué atenerse, y *La Mañana* no ha ocultado su franca y leal opinión. Las fusiones se hacen comó y cuándo deben hacerse, entre los partidos á quienes conviene, por la presión de las circunstancias, por la marcha de los acontecimientos, obediendo siempre á altas y elevadas miras en momentos supremos. La ocasión hoy no es oportuna ni nos parece ser estas las corrientes que se observan.

Por lo que toca á la celebración de una junta para acordar si los constitucionales deben ó no volver al Parlamento, esto podrá suceder; pero ni la junta se celebrará en Biarritz, ni este es el momento, ni las corrientes van tampoco en esta dirección. Según nuestras noticias, la junta directiva del partido constitucional se reunirá en Madrid cuando aparezca el real decreto convocando á las Cortés: y como esta junta tiene aún que resolver sobre

la abstención que se acordó interinamente mientras se constituyaba á los comités, y como las contestaciones de los comités han llegado ya, y como esas contestaciones, favorables todas á la abstención, dan poder á la junta directiva para obrar según su patriotismo le aconseje, claro es que entonces, y solo entonces, con todos los antecedentes á la vista, con asistencia de todos los individuos que tengan derecho á asistir en vista de los sucesos políticos que de aquí á entonces ocurrirán, y en previsión de los que ocurrirán puedan, será cuando se proceda á tomar un acuerdo definitivo. Así obran siempre los partidos serios, y todo lo demás que se diga sobre este particular es, en nuestro juicio, prematuro y de pura fantasía.»

El Constitucional tratando el asunto en estilo humorístico añade:

«Ocupándose *El Tiempo* de las declaraciones hechas por *Los Debates* en su artículo *Los antiguos partidos y los viejos procedimientos*, dice:

«La notificación al Sr. Sagasta está hecha en toda regla, pues *Los Debates* declara que si el partido constitucional no es un partido de Parlamento y de discusión, no será ni un momento constitucional.

Se librará, pues, una gran batalla antes de abrirse las Cortés en el seno de los constitucionales.»

Sonaba el ciego que veía...

Preguntó después:

«Qué elementos triunfarán?»

Allá veremos.»

El único que hay, puesto que todos estamos unidos y conformes en todo y para todo.

Y termina,

«En tanto, tenemos una prueba más del crédito que merecen las afirmaciones de los constitucionales respecto á la cohesión de sus correligionarios.»

«Parece mentira,

pero no lo es.»

cantamos nosotros con el protagonista de una conocida zarzuela, al leer las palabras del colega torero, respecto á la cohesión de nuestro partido.

Pese á quien pese, somos muchos pero parecemos uno en nuestros actos.

No les pasa esto á los amigos de *El Tiempo*:

Y por último, *Los Debates* reasume la cuestión en estos términos:

«Ni *La Iberia* ni *Los Debates* representan fracción alguna dentro del partido constitucional. Nosotros representamos los mismos hombres, los mismos principios, los mismos elementos que *La Iberia*, que *La Mañana* y que *El Constitucional*.

Cuanto han dicho y cuanto dicen cada uno de nuestros colegas corregionarios, suscrito está por nosotros, del mismo modo que, cuanto nosotros hemos dicho, otro tanto han hecho suyo nuestros compañeros.

Esta unidad de miras que por nadie ni por nadie se quebrantaría, mal que le dese á ciertas gentes, es el resultado de la confianza que el partido constitucional tiene en to-

dos sus órganos, sin distinción alguna, si bien *El Constitucional*, *La Mañana* y *Los Debates* se complacen y se honran mucho en guardar á *La Iberia* las distinciones á que le hacen acreedora su antigüedad y sus servicios al partido.

Con esto y con dar las gracias á *La Epoca* por el concepto que le merecen nuestros amigos los señores Ulloa y Albareda, dejamos contestado el sueldo que ayer nos díca.»

Si después de tan explícitas declaraciones siguen los ministeriales y sus acólitos soñando todavía divergencias en nuestro partido, les declaramos desde luego incurables.

Ayer cuando ya teníamos preparado el original para el presente número, recibimos un ejemplar del folleto titulado la *Cuestión del Pantano de Alicante*, que su autor don Basilio Martínez tuvo la deferencia de remitirnos, por lo cual le damos las gracias. Sin tiempo para hojearlo, no nos es posible ocuparnos hoy de él; pero sin perjuicio de hacerlo con la detención que el asunto merece, creemos oportuno reproducir á continuación algunos párrafos del artículo que a este asunto dedicó ayer nuestro colega *La Correspondencia de Alicante* con los cuales estamos perfectamente conformes.

Hélos aquí:

«No es nuestro ánimo entrar en el examen de todas y cada una de las razones aducidas en el folleto que nos ocupa para rebatirlas ni apoyarlas; pero no podemos menos de llamar la atención del público hacia las siguientes palabras de dicho escrito, porque constituyen una declaración importantísima de parte de los mismos interesados de Monnegre la cual viene á resolver por sí sola toda la cuestión.

Negando el autor del folleto la facultad del Sindicato para cerrar el Pantano, dice lo siguiente:

«Hay otra particularidad digna de especial mención y es: que la paleta está construida de modo que no puede cerrarse completamente para impedir en absoluto la salida de las aguas en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de Monnegre. Esta especialidad tiene la explicación siguiente: que como al construir el Pantano y la paleta, existían las quince presas antiqüísimas, con objeto de no perjudicarlos en ningún caso, quiso darse y se dejó abertura por donde continuamente pudiesen salir las aguas que aprovechaban antes de construirlo.»

De manera que ni el Sindicato ni nadie ha podido lastimar los derechos de los regantes de Monnegre.

Pues á confesión de parte, relevación de prueba. Queda demostrado por esta explícita declaración de los interesados mismos, que los regantes de Monnegre no han sido privados, ni pueden materialmente serlo, del agua que les corresponde. Así es en efecto; salvo las pocas horas que permaneció cerrado un portón de madera que hizo colocar el Sindicato, aquellos regantes han dispuesto del agua necesaria y han regado, como siguen regando sus tierras superabundantemente.

Pero si esto es cierto, como lo es en efecto, por qué la cuestión qué se de-

bate? Es que no basta el uso sino que se aspira al abuso? Es que no basta que riegue el que tiene derecho á hacerlo, si no que se quiere que lo haga también el que no lo tiene? que se pierdan las aguas y que perezcan de sed y de miseria los desventurados pobladores de la huerta de Alicante?

No es posible que apoye tal injusticia el discreto autor del folleto á que nos referimos.

Resumiendo en toda ésta cuestión, resultan dos hechos culminantes:

Primer. Que los regantes de Monnegre no han sido perjudicados en sus derechos, ni pueden serlo aunque el Pantano permanezca cerrado; como es tó ahora.

Segundo. Que en lo más fuerte de la estación estival de un año seco hasta un extremo desconocido, saliendo constantemente una cantidad considerable de agua del Pantano, se han recogido en este ochenta y tantos palmos de agua, demostrándose así con la evidencia de los hechos, que el Pantano basta para satisfacer cumplidamente todas las necesidades del cultivo de la huerta de Alicante, cualesquiera que sean las estaciones y los tiempos.»

No duda nuestro colega *La Correspondencia de Alicante*, que al abstenerse *EL CONSTITUCIONAL*, en lo cual está en su perfecto derecho, de ocuparse de la cuestión surgida, entre la Administración de Aduanas y algunos comerciantes de esta ciudad, tiene razones plausibles para ello, que no aduce aquí porque precisamente eso es lo que no considera oportuno hacer.

Ayer se devolvieron por la Caja de Depósitos de esta provincia 154 pesetas 10 céntimos.

NOTICIAS GENERALES.

—Ayer empezó á cumplir los católogos días de suspensión que le han sido impuestos por el tribunal de imprenta, nuestro agradable colega *La Patria*, que ofrece no desmayar en sus tareas, una vez cumplida su sentencia.

—Noticias recibidas á las doce y media de la mañana del lunes presentan notablemente mejorada á la princesa de Asturias.

—El emperador del Brasil ha concedido al Sr. Hartzenbusch una de las condecoraciones más distinguidas del imperio.

—Según *La Provincia* de Huelva, se han hecho indicaciones desde Alemania á comerciantes de aquella ciudad para entablar el negocio de vinos bajos destinados al consumo de dicho imperio.

—Ha regresado á Madrid y vuelto á encargarse de su puesto en el ministerio de Estado, perfectamente restablecido de su enfermedad, el señor conde de Naval de Tajo.

—El general Sr. Dabán tuvo el lunes una entrevista con el ministro de la Guerra.

—Varios comerciantes de Valencia han solicitado del Ayuntamiento que se les releve del pago de impuestos sobre azúcar, café, cacao y canela.

—A tres kilómetros de Almansa desarriló el domingo un tren de mercancías resultando herido el fagonero.

—El dia treinta del corriente saldrá de Cádiz el vapor-correo «Antonio López» para las islas de Puerto-Rico y Cuba.

Garazaga, el cual la alquiló con el propósito de que exhibieran sus productos allí todos los cosecheros del pueblo, y si instaló solo es porque solo le han dejado instalar. Daremos también, en justo elogio del señor Zarazaga, que en el adorno de aquella bella instalación nada ha hecho la comisión instaladora, pues dejamos al dueño en completa libertad de obrar, con gran beneficio para la instalación y para la sala.

Sobre un pedestal cubierto de espejos se elevan cuatro espirales unidos por arcos á un árbol central que sostiene una curva con botellas y escudo. Es la última de las instalaciones de la sala; compite en belleza con las demás, si no las supera, y pertenece al cosechero vallisoletano señor Villapadierna, que tiene allí 1.300 botellas con vinos tinto y blanco y vinagre clarificado.

Abandonando esta sala, en donde los escudos de algunas de las provincias que allí exponen los nombres de los expositores colocados en las instalaciones, los canastillos de uva, las etiquetas, los barriles y las líneas de cápsulas la adornan y embellecen, penetraremos en la sala quinta, de la que es jefe el comisario D. José E. de Santos; de la que son instaladores D. Fernando Martínez Pedrosa, escritor público, D. Emilio de Zayas, diputado á Cortes, D. Cecilio Lora, capitán de navío y D. Luis Álvarez Alvisur, ingeniero agrónomo.

En la puerta de entrada, y en un frontón triangular sostenido por una espiral de botellas, 40 expositores de Alcoy exponen en 294 cascos vino blanco y tinto y aguardientes, y en un lienzo de pared en cuyo centro, se encuentra la puerta que conduce á la sala sexta, véase otra instalación de estilo mudéjar con un gran arco de herradura que cubre el hueco de la citada puerta. Allí, en 1.212 botellas, vinos, aguardientes, cremas, licores, jarabes y conservas, exponen 172 cosecheros cordobeses.

Casi arrancando de esta instalación se descubre so-

SALA QUINTA.

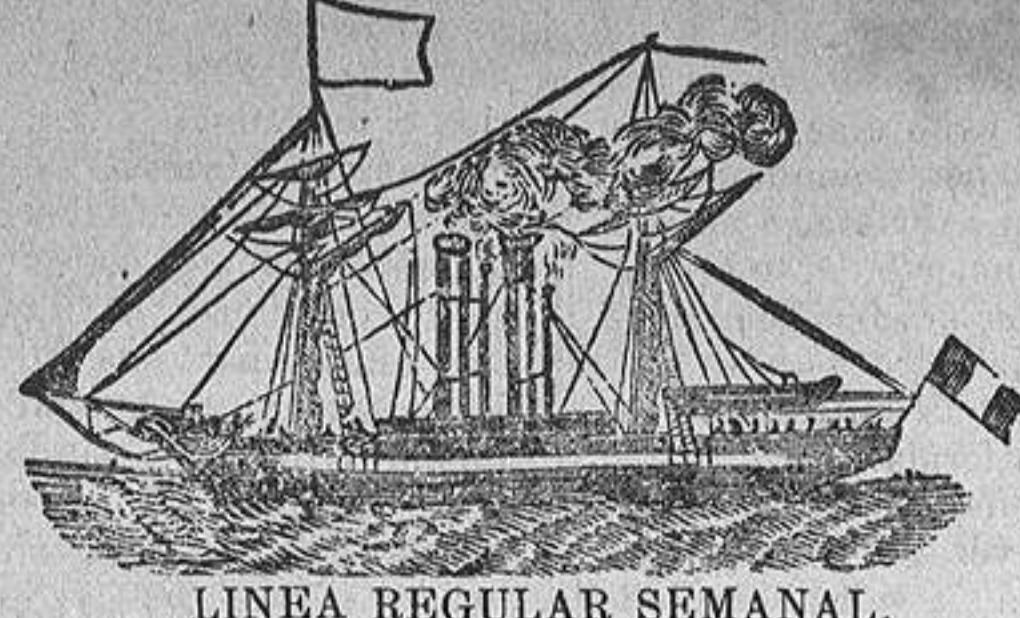
SALA SEXTA.

Las cuatro provincias catalanas ocupan por completo la sala sexta, que está á cargo del diputado D. Alberto Quintana, siendo instaladores el señor Alvarez Marín, también diputado, los señores D. Alberto Bosch, ingeniero; D. Francisco Javier Bona, director de la *Gaceta de los Caminos de Hierro*, D. Sebastián Mojador, coronel retirado.

Excepción hecha de las instalaciones parciales, las botellas son 12.888 y numerosísimo el número de expositores, cubriendo las paredes una galería árabe que rodea el rectángulo de la planta.

Como primer expositor figura el instituto agrícola catalán de San Isidro, que obtuvo gran diploma de honor en Viena, y allí se ven los vinos de Alella, Carreras y Fornells; los del Priorato, los garnachas, la célebre malvasía de Sitges, los vinos de pasta; moscatel y macabeos de Gil y de Soberano; los espumosos de este y de Vidart, la licorería de Pascual Escart y Moreu; el néctar de Montaner y Plá de Llorens; la vidriería y aparatos de Casademont, vinagres, aguardientes y otros jugos cuya enumeración sería prolífica, viéndose en el centro un aparato de Casademont, un centro en forma de jarrón y con cuatro

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPAÑIA
DE
NAVEGACIONPOR VAPOR
AL
PACIFICO.

LINEA REGULAR SEMANAL.

VAPORES CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico, tocando cada 15 días en Pernambuco y Bahía.

De Liverpool todos los miércoles. De Santander una vez al mes.

SALIDAS... De Burdeos todos los sábados.

De Coruña, una vez al mes.

De Lisboa todos los miércoles.

De Vigo, dos veces al mes.

De Alicante los domingos. Los pasajeros de primera y segunda pueden anticipar salida.

PRECIO	A PERNAMBUCO			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES			A VALPARAISO.		
	BAHIA ó RIO-JANEIRO			Rvn.	Rvn.	Rvn.	Rvn.	Rvn.	Rvn.
DE LOS BILLETES,	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	2. ^a	3. ^a
	Rvn.	Rvn.	Rvn.	Rvn.	Rvn.	Rvn.	Rvn.	Rvn.	Rvn.

Desde Alicante via Lisboa 2554 1970 1070 3320 4970 4466 6384 4078 2700
Desde Lisboa..... 2700 4960 4475 3430 4960 4475 6700 4200 2800

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa y la manutención a bordo.

Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha pueden hacerlo avisando a la Agencia.

Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compañía en Alicante, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

TESORO DEL PECHO

ESTRUCTO PECTORAL DE MEDULA DE VACA.

DON JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ. Todo encarecimiento sería rebajar las prodigiosas virtudes de esta medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos saben ya por la experiencia que cura muchas veces radicalmente el asma, catarro, reuma, los nervios y demás afecciones del pecho y que corrige muy visiblemente los adelantos de las tisis y las toses que provienen de alguna lesión orgánica del pulmón.

De pósitos centrales farmacias de su autor, en Madrid Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29 y en las principales farmacias de España.

ABANICOS.

De las más acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas a precios muy arreglados para todas clases.

LECHE SUIZA CONDENSADA.

Esta leche es considerada como la mejor de los Alpes Suizos, y no conteniendo más materias extrañas que el azúcar se adapta perfectamente a toda clase de usos. Sabido es que la leche es el alimento más sano y el único natural para los niños. Esta leche condensada reúne como alimento muchas más ventajas que la más pura de las leches naturales por ser siempre igual y no contener ninguna de aquellas sustancias que la predisponen a agriarse y no sufre ninguna variación.

Los viajeros por mar ó tierra, las familias con niños, y las personas que tienen costumbre de prepararse el Té ó Café en casa, obtienen leche fresca, mucho más nutritiva y económica que la leche de cabra que generalmente se usa.

Es inmejorable para lactar los niños con biberón, así como para la preparación de mantecadas, cremas y demás usos culinarios.

Puede extraerse diariamente de la lata sin temor de que el aire la perjudique, y no se agravia como la leche ordinaria.

Precio 40 reales lata de 500 gramos. Al por mayor se hace un descuento del 20 por 100.

Depósito en Alicante; Farmacia de Más Font, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Méndez Nuñez (antes de la Reina).

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital esparsa toda particular morbosidad refriega y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escróula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativos al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR H. LOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street Londres.

Gran depósito de camas de hierro maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José María Parreño, calle Mayor, 26.

Licor del Perú de Rojas.

Se elabora en Bolivia con el *erythroxylum coca* en estado fresco, y se emplea como preservativo de todas las enfermedades y como curativo de las del sistema nervioso, del muscular y de las membranas mucosas. Reemplaza con ventaja á todos los tópicos, y exteriormente obra mejor que el árnica en las contusiones. Tiene propiedades parecidas á las del *haschisch* y muchos médicos lo llaman *Licor de larga vida*.

Depósito central en Madrid.—J. Rodriguez, Villanueva, 7.

En Alicante, se vende á 20 reales frasco en la farmacia de Rodriguez, calle Mayor, 22.

PERFUMERIA.

De las más acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este remedio.

EL CONSTITUCIONAL.

TINTURA PADRO.

Para el pelo sin manchar el cutis, desde el rubio hasta el azabache. La operación es sumamente sencilla. Quince años de éxito infalible son la mejor garantía para el público.—Caja 18 reales.

Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

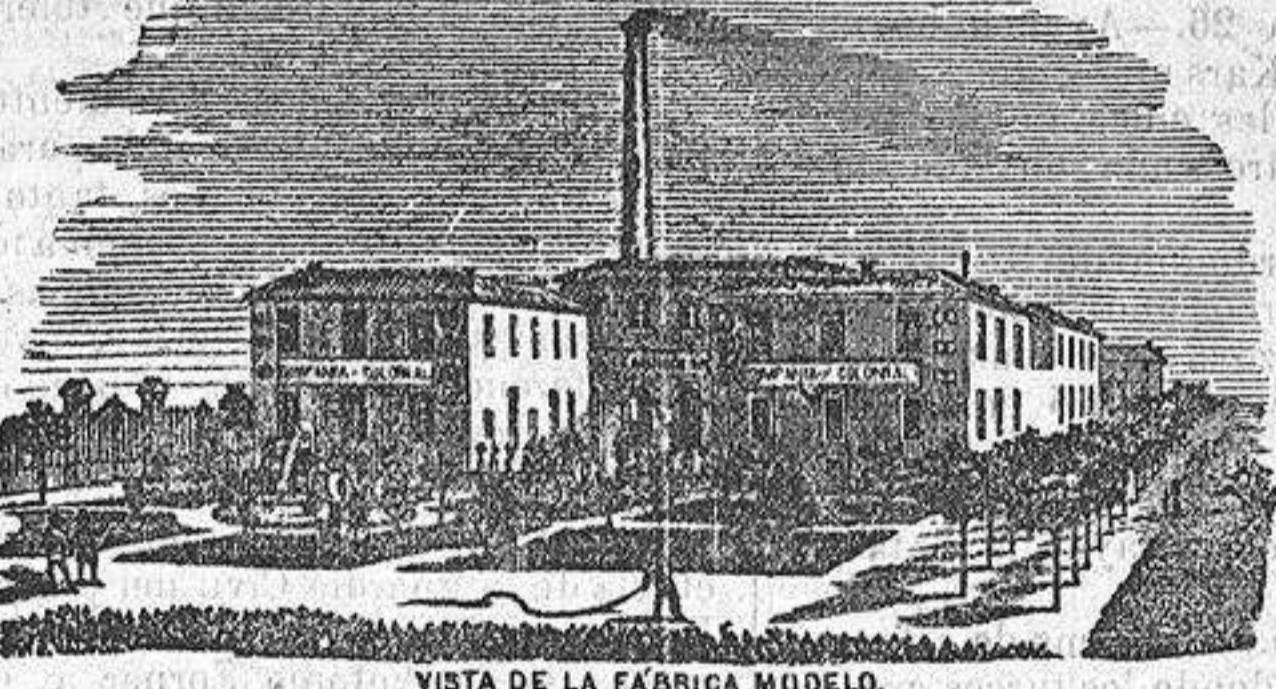
¡NO MAS ARRUGAS!

EXTRACTO DE LAIS.

El Extracto de Lais ha resuelto el más delicado de todos los problemas: conservar el cutis fresco y joven que resiste á los estragos del tiempo.Con el *Extracto de Lais* no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven á formarse.*Las arrugas* provienen de la disminución progresiva del cuerpo graso, subcutáneo, que estira el tegumento: á medida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas.*El Extracto de Lais* penetra por los poros, bajo la epidermis, á la que comunica su sustancia bienhechora; devuelve al tejido celular el alimento del cual estaba privado; llena el surco que formaba la arruga y, desaparecida ésta, toma el cutis su primitiva elasticidad, su frescura y el mas hermoso afeitado.*El Extracto de Lais* tiene el privilegio de dar fuerza á los tejidos cutáneos; ejerce tambien su accion sobre los párpados, que estrecha al mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve á los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo.*El Extracto de Lais* es sin duda alguna el «non-plus-ultra» del arte aplicado á la conservación de la juventud y de la belleza.

Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, y en Alicante, Antonio Guillen, Mayor 13, 15 y 17. Un frasco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 rs.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,

once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradín y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

VOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el dia, la Casa fundadora, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circuncercinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que ántes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la marcada preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendación.

En Alicante, Sanchez hermanos, Prim, 19.

HUMORES Y ESCROFULAS.

Todos los vicios humorales que ponzoñando la sangre causan democaciones encantamientos, raquitis, debilidad, sean escrofularios ó herpéticos ó sífilíticos, ya estén en forma de bultos, lamparones, infartos erupciones, úlceras, etc., y los flujos de las señoritas, los catarratos respiratorios y urinarios, los senos fistulosos, el infatismo, la pobreza de la sangre, los ardores de orina y affectiones anurias y uterinas, esterilidad, escoriaciones, supresión de las reglas, sífilides, estomatitis ó salvacion, sarna, tiña, tumores, herpetismo, asma nerviosa, tisis, afecções del pecho y de los pechos, infartos lácteos, humores, fros, bronquitis, inapetencias, clorosis, escorbuto y en una palabra, cuanto depende de humores de la sangre, se cura radical y positivamente con los productos de extracto de hojas frescas de nogal iodado, que únicamente y exclusivamente elabora Pablo Fernandez Izquierdo, y que ha alcanzado un éxito extraordinario, pues no hay cosa como los jugos elaborados en la hoja de nogal verde y combinados con el iodo puro tan intimamente que sin causar daño en circunstancia alguna realizan curaciones sorprendentes; y las escrofulas, encanjamientos y raquitis; tan generalizados hoy en niños y adultos, se curan prodigiosamente y con solidez. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado, frasco 16 reales, y las pildoras idem, frasco 16, reales. El jarabe de nogal iodado ferruginoso para cuando además del iodo, se necesita hierro; frasco 20 reales. El empaste de idem para bultos, 40 reales. La pomada de nogal iodada para úlceras, cicatrices, manchas, inflamaciones, tumores, etc., frasco de 6 onzas, 24 reales. La inyección de nogal iodado para inyecciones senos fistulosos y los órganos sexuales, frasco 20 reales. Curaciones sorprendentes con estos productos traforman el encanjado en robusto, al escrofuloso en fuerte y sano, y estinguen dolores, bultos y úlceras por añeo que sea el mal. Sanos y enfermos necesitan estos productos para tener siempre pura la sangre y evitar enfermedades. Madrid, Pontejos, 6, Farmacia general Española. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado, frasco, 16 rs. siendo mucho su consumo se vende en Alicante botica de Soler, plaza de San Cristobal, número 42.

Diccionario Doméstico.

TESORO DE LAS FAMILIAS

Ó REPERTORIO UNIVERSAL DE CONOCIMIENTOS UTILES

CONTIENE
más de 4,000 fórmulas, preceptos ó recetas de fácil ejecución
redactado por D. Babbino Cortés y Morales, cónsul de primera clase, etc.

Hasta el día no se conocía un libro tan útil como el que anunciamos. El Diccionario Doméstico es la OBRA DE CONSULTA DE TODOS LOS DIAS y, por consiguiente, indispensable á todas las clases sin excepción, de cuya lectura pueden reportar grandes economías en sus gastos diarios por los inmensos consejos de utilidad práctica que en él se dan.

Esta cuarta tirada constará de 7 cuadernos de 10 pliegos cada uno (160 páginas, 320 columnas), y saldrá con regularidad uno cada mes. Precio de cada cuaderno: 3 pesetas en Madrid y 3,25 Franco de porte en provincias.

En Madrid se sirven los pedidos en la librería extranjera y nacional científica y literaria de C. Bailly-Baillière, Plaza de Santa Ana, número 40.

Se autoriza á todos los Libreros, Almacenistas de papel y Administradores de Correos para recibir suscripciones á tan importante obra.

BUQUES DE VAPOR.

SERVICIO SEMANAL.

El vapor Amalia.

Sale de este puerto directamente para Oran todos los martes á las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Lo despachan viuda e hijos de G. Carratalá, San Fernando 25.

LINEA HISPANO-INGLESAS.

El Tajo

Salida de este puerto el 30 corriente para Valencia, Tarazona, Barcelona, y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios M. Guardiola y hermano, San Fernando 9.